



Sucursal: CATEDRAL

CUIT 30-50000173-5

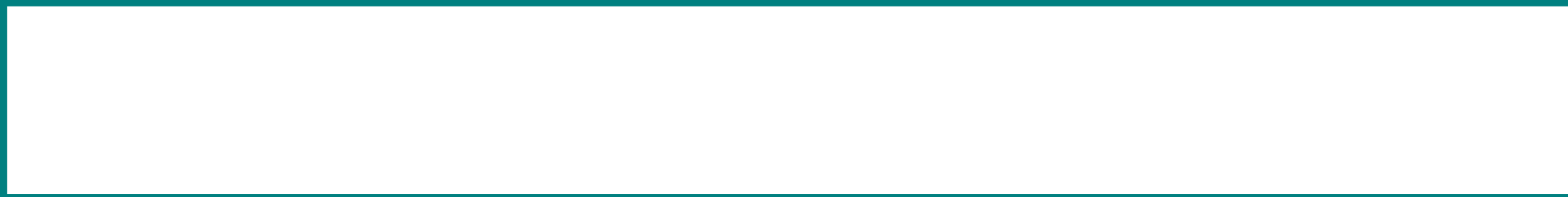
Cart: 01

Número de Cuenta 669133554

Liq. N917

Resúmen Nro. 294567

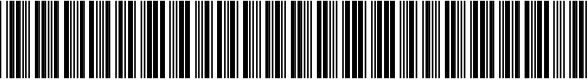
Hoja 1 / 2



Cuenta: SOSTEN MUTUO SRL EN FORMACIO AT: MORER URIEL HERNAN IVA:RI CUIT 30-71467861-9

SOSTEN MUTUO SRL EN FORM
AV SAN MARTIN
5152
PROV CORDOBA

2386
V CARLOS PAZ
SUC: 138



TNA \$ 39,00 TEM \$ 3,20
TNA U\$S 17,00 TEM U\$S 1,39

CIERRE 26 Jul 18
Cierre Ant.: 28 Jun 18
Prox.Cierre: 30 Ago 18

SALDO ACTUAL \$ 2.491,03
SALDO ACTUAL U\$S 0,00
PAGO MINIMO \$ 250,00

VENCIMIENTO 06 Ago 18
Vto. Ant.: 10 Jul 18
Prox.Vto.: 10 Set 18

LIMITES:	COMPRA \$ 128.000,00	CUOTAS \$ 128.000,00	FINANCIACION \$ 115.200,00
----------	----------------------	----------------------	----------------------------

Fecha	Comprobante	Referencia	\$	U\$S
		SALDO ANTERIOR	2.906,15	0,00
18 Julio 10		SU PAGO EN PESOS	2.906,15-	
18 Julio 23	* COMP SEG EL N 0000002533523-004-001		1.295,00	
23	* COMP SEG EL N 0000002533526-004-002		1.060,00	
Tarjeta 9536 Total Consumos de URIEL HERNAN MORER			2.355,00 *	0,00 *
18 Julio 26	IMPUESTO DE SELLOS	\$	36,81	
26	COMISIÓN MANT DE CTA.		82,00	
26	DB IVA \$ RESP INSC. 21%	82,00	17,22	

Los adelantos en efectivo, devengan una TNA\$ de 54,25%. Para efectuar el cálculo del Costo Financiero se toman los siguientes ítems: TNA\$ 54,25%, comisión de 5,70 pesos o 3 dólares (valor fijo por operación) según la moneda del adelanto. Por esta razón el CFT varía según el monto solicitado, el plazo de financiación y la moneda del adelanto. Los adelantos de efectivo sólo pueden ser reintegrados en cuotas en el país y en moneda local. Ejemplos:

Cuotas	Adelanto de \$ 2.000		Adelanto de \$ 5.000	
	CFT	CFT	CFT	CFT
	TNA	TEA	TNA	TEA
1	69,31%	96,22%	67,11%	92,17%
2	68,11%	94,01%	66,63%	91,30%
3	67,51%	92,91%	66,39%	90,87%
6	66,74%	91,51%	66,08%	90,31%
9	66,44%	90,96%	65,96%	90,09%
12	66,27%	90,66%	65,89%	89,97%

Los puntos Quiero... generados por sus consumos serán acreditados a los 10 días posteriores a su cierre de liquidación.

A partir del 1 de Septiembre de 2018, se modificará la cláusula 2 de los Términos y Condiciones del Programa Quiero, referida a la modalidad de acumulación de puntos. A partir de esa fecha las Tarjetas Galicia Débito y Galicia Crédito pasarán a acumular cada 3 USD de consumo o su equivalente en pesos (tipo de cambio vendedor del cierre de las operaciones del Banco Galicia a la fecha del cierre de la tarjeta) 1 punto Quiero, y las Tarjetas Galicia Business y Corporate cada 4 USD de consumo o su equivalente en pesos acumularán 1 punto Quiero. Para más información consulte términos y condiciones en www.quiero.com.ar.

La Tasa de Interés por financiación que se aplicará para el próximo período no superará: Costo Financiero Total de Tasa Efectiva Anual (CFT TEA) 107,68% Tasa Nominal Anual (TNA) PESOS 62,25% Tasa Efectiva Anual (TEA) 83,51%. La Tasa de Interés Punitorio es del 50% de la Tasa de Financiación. Composición del Pago Mínimo: 5% de saldos financiados y consumos del período en hasta 3 cuotas; 25% consumos en planes de 4 a 12 cuotas; 100% de gastos administrativos, intereses de financiación, comisiones, impuestos, adelantos en efectivo y consumos del período de 13 o más cuotas. Se recuerda que el pago mínimo no será nunca superior a la siguiente composición: 30% de las compras del mes, (incluye adquisiciones de productos, contrataciones de servicios y débitos automáticos), más el 100% de las cuotas que corresponden a ese mes por las compras en cuotas, más el 100% de intereses y gastos, más el 100% de los adelantos en efectivo, más el 100% de los importes excedidos, más el 30% del saldo financiado. Si el saldo financiable resultante de la formula anterior es mayor al límite de financiación, el pago mínimo exigido será el saldo actual menos el límite de financiación.

Si viaja al exterior comuníquese previamente al 011 4379-3330

Consulte su resumen a través de Galicia Office Consultas,Resúmenes y Extractos.

Consulte los consumos de su tarjeta, límites de compra, saldos y más en www.visa.com.ar - Visa Home Commercial Cards, o llamando al (011) 4379-3330.

